1826

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 2416-3446/16, por el cual tramitan las renuncias y designaciones en cargos de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 en el Instituto de la Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos las renuncias presentadas por Néstor Miguel FERNANDEZ y Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELÍA, a los cargos de Director de la ex Dirección de Asistencia Administrativa y de Director de la ex Dirección Económico-Financiera, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 417/15 y 154/15, respectivamente;

Que mediante el Decreto N° 370/16, se aprueba la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya vigencia opera a partir del 21 de abril de 2016;

Que se propicia la designación de Maximino AYALA, como Director de la Dirección Económica y Administrativa, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que atento a lo normado por el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 21 de abril de 2016;

Que en el caso de no cubrirse la vacante solicitada se afectaría el cumplimiento dentro del territorio provincial, de la política nacional diseñada en la materia, se perdería la inmediatez del contacto con la realidad de los distintos municipios y la eficacia de la gestión ministerial descentralizada en la política de viviendas;

Que a los efectos del normal desenvolvimiento de la Dirección Económica y Administrativa, resulta imperioso dar curso al presente nombramiento, en carácter de excepción al Decreto N° 618/16;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, de conformidad con lo determinado por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, las renuncias presentadas por los siguientes funcionarios, a partir del 15 de diciembre de 2015:

Néstor Miguel FERNANDEZ (DNI N° 14.118.677, Clase 1961), al cargo de Director de la ex Dirección de Asistencia Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración, cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 417/15, y

Julián Andrés Alberto SOBRAL de ELÍA (DNI N° 25.032.079, Clase 1975), al cargo de Director de la ex Dirección Económico-Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, cuya designación fuera instrumentada por Decreto Nº 154/15.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación de Maximino AYALA (DNI Nº 16.207.531) como Director de la Dirección Económica y Administrativa de la Dirección General de Administración, de los alcances del Decreto N° 618/16, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Permitir la designación en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, a partir del 21 de abril de 2016, en el cargo de Director de la Dirección Económica y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración, de Maximino AYALA (DNI Nº 16.207.531, Clase 1962).

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1826

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires